



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03814 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

02 SEP 2022

VISTO: el Memorando N° 01909-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Reasignación para el año 2022, demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 02097-2021/ED-SI, de fecha 23 de marzo de 2021, se resuelve CONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de Personal Docente (CPPADD), para el periodo 2021 - 2022

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de Personal Docente (CPPADD), para el periodo 2021 - 2022, en lo que respecta al presidente y uno de sus miembros alternos de la referida comisión, debiendo consignar para tal efecto a la Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, como presidente y a la Dra. MARLENY BURGA PUELLES – Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas, como miembro alterno de la referida comisión;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2008-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad del Abg. JOSE MERCEDES CHAPOÑAN PISCOYA, con eficacia anticipada al 30 de junio de 2022, y del Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, como presidente y miembro alterno de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de Personal Docente (CPPADD), para el periodo 2021 - 2022.



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3814-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de Personal Docente (CPPADD), para el periodo 2021 – 2022, según el detalle siguiente:

PRESIDENTE : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



MIEMBRO ALTERNO : Dra. MARLENY BURGA PUELLES
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio

